

# RESOLUCIÓN CS N°

# 302/14



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2014

Expediente N° 17.545/99.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 228/99 por la cual el Consejo Superior reemplazó el ANEXO I de la Resolución CS N° 1190/98, que aprueba el perfil de LRK 317 Radio Universidad de Salta y de su Director; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 023-seu-14, agregada a fs. 39 de este expediente, el entonces Secretario de Extensión Universitaria pone a consideración la modificación del Art. 8 del Anexo I de la Resolución arriba citada, con la finalidad de ampliar el número de participación de los estamentos, unidades académicas y sedes regionales, en la toma de decisión sobre las propuestas de programas que integrarán la grilla de la Emisora.

Que consecuente con su requerimiento, propone la modificación del Art. 8 de la Resolución CS N° 228/99, con el cual esta Comisión comparte.

Que a fs. 43 vuelta obra opinión del actual responsable de Radio Universidad, quien presta acuerdo a la modificación solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 076/14,

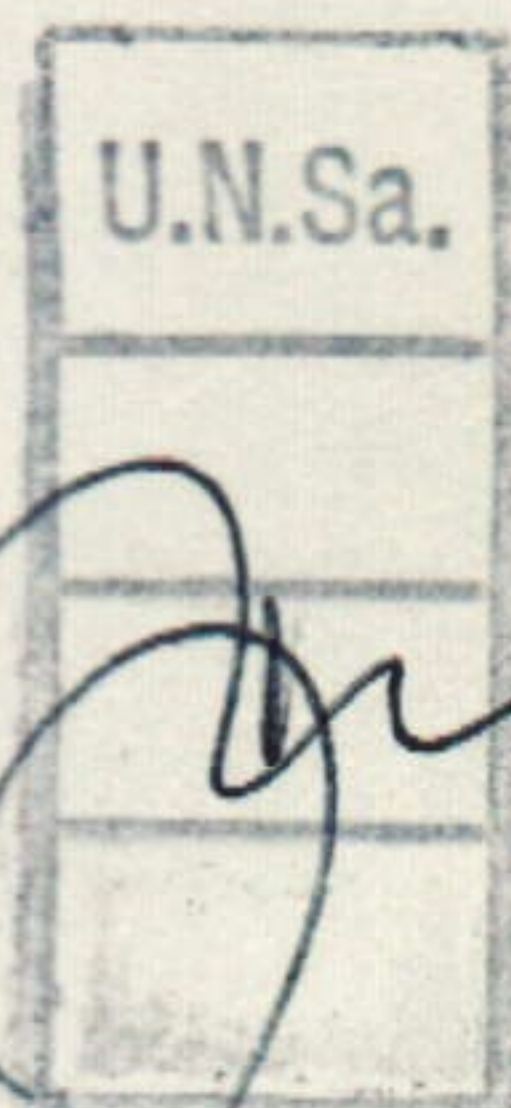
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2014)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 8° - ANEXO I de la Resolución CS N° 228/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 8°. - CONSEJO DE EXTENSION. El Consejo de Extensión, en el marco de las normativas que lo crearon y su reglamento interno asume las funciones de la Comisión Asesora propuesta en la presente resolución incorporando, en carácter de asesor invitado, a la dirección de la Radio cuando este Consejo se constituya para el tratamiento de temas de la emisora."*

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejos de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Jean*  
Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Angel Bosó*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA